



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponde y en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a las garitas para la espera de colectivos:

- a) localización de las mismas, acompañado del recorrido que realizan los colectivos en la ciudad;
- b) cuántas ya han sido construidas en virtud del acuerdo de esta Municipalidad con la empresa Newsan;
- c) cuántas faltan construir y en cuánto tiempo se estima concluir;
- d) cuántas y en dónde planifica construir la Municipalidad por fuera del acuerdo con Newsan;
- e) condiciones y comodidades de las mismas, teniendo en cuenta el largo período invernal de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo anterior deberá remitirse a este Cuerpo con la debida documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **52'** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

co

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia